

**Resolución 360/XI, de la Comisión de Educación y Cultura, adoptada en la reunión de 20 de marzo de 2026, sobre la imposición de los menús halal en los comedores escolares y los hospitales. [RP P-1.903/XI – 25.03.2026]**

#### PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

En cumplimiento del artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 360/XI, sobre la imposición de los menús halal en los comedores escolares y los hospitales, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en la reunión de 20 de marzo de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes  
València, 25 de marzo de 2026

Llanos Massó Linares  
Presidente

#### COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura, en su reunión de 20 de marzo de 2026, ha debatido el texto de la Proposición no de ley sobre la imposición de los menús halal en los comedores escolares y los hospitales, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 66.469), y la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 68.176).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 164 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado el texto de la iniciativa con el de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 68.176) incorporado en la siguiente resolución:

#### RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell para que manifieste:

- a) Su rechazo a la imposición obligatoria del menú halal en cualquier centro público y, especialmente, en los comedores escolares, por ser contrario a nuestras tradiciones, usos y costumbres y al considerar que la organización del comedor escolar debe regirse prioritariamente por criterios de nutrición adecuada, equilibrio alimentario y calidad de los menús, conforme a las recomendaciones profesionales vigentes y en el marco de las competencias de las comunidades autónomas y de los propios centros.
- b) La necesidad de promover activamente la gastronomía y carnicería tradicionales españolas frente a la expansión de sellos extranjeros como el halal y garantizar el derecho de los consumidores a productos arraigados en nuestra cultura alimentaria y apoyando a los productores que defienden nuestras costumbres, en especial locales.
- c) La necesidad de apoyar de manera explícita y decidida al producto español por parte de todas las administraciones públicas, fomentar su consumo entre la población y fomentar medidas de protección de nuestro sector primario, especialmente de nuestros productores, frente a las imposiciones de instituciones supranacionales que les perjudican de manera directa y que fomentan la competencia desleal de productos extranjeros.
- d) La necesidad de que, mientras vivan en España, los extranjeros deban adaptarse y respetar los usos y costumbres del país que los acoge y en ningún caso deben pretender imponer las de sus países de origen.
- e) Su rechazo expreso a la imposición de prácticas foráneas ajenas a nuestros usos y costumbres, especialmente todas las relacionadas con el islamismo, que amenazan la convivencia y la seguridad de los españoles, con especial mención a los derechos de las mujeres españolas.

Palau de Les Corts Valencianes  
València, 20 de marzo de 2026

Candela Anglés Querol  
Presidenta de la comisión

Sofía Fernández Aparicio  
Secretaria de la comisión